Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 05/10/2026 08:54:09 am

Recibo No. 10667416, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08264WHNKN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	FUNDACION DE COOPERACION INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIOCULTURAL COLOMBIANO
Sigla:	FUNDACION IDESCO
Nit.:	900034226-9
Domicilio principal:	Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito:	7502-50
Fecha de inscripción en esta Cámara:	24 de junio de 2005
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	31 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 38 A NORTE 2 EN 20
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	fundacion_idesco@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	3166005746
Teléfono comercial 2:	3234759076
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CL 38 A NORTE 2 EN 20
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	fundacion_idesco@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	3166005746
Teléfono para notificación 2:	3234759076
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica FUNDACION DE COOPERACION INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIOCULTURAL COLOMBIANO SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10667416, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08264WHNKN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 11 de marzo de 2005 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2005 con el No. 2893 del Libro I ,se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION JESUS DE NAZARET

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 04 del 12 de enero de 2012 Asamblea ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de marzo de 2012 con el No. 728 del Libro I ,cambio su nombre de FUNDACION JESUS DE NAZARET . por el de FUNDACION DE COPERACION INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIOCULTURAL COLOMBIANO SIGLA: FUNDACION IDESCO .

Por Acta No. 10 del 29 de abril de 2016 Asamblea General ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2017 con el No. 6523 del Libro I ,cambio su nombre de FUNDACION DE COPERACION INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIOCULTURAL COLOMBIANO SIGLA: FUNDACION IDESCO . por el de FUNDACION DE COOPERACION INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIOCULTURAL COLOMBIANO . Sigla: FUNDACION IDESCO

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá como objeto social: Reivindicar y promover los derechos humanos, territoriales, sociales, económicos, culturales, ambientales y/o políticos de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales o Palanqueras, desde la perspectiva étnica, dentro del marco de la diversidad etnocultural que caracteriza al País, mediante la sensibilización, orientación y promoción de las normas vigentes en Colombia, para el reconocimiento de sus Derechos y el uso de los Mecanismos de Participación Ciudadana consagrados en la Constitución Política de Colombia. Trabajar por el desarrollo integral de los niños, niñas, adolescentes y sus familias. Gestionar proyectos de investigación y desarrollo social, ambiental, cultural, económico, empresarial, seguridad alimentaria y nutricional, que beneficien prioritariamentea a la

Recibo No. 10667416, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08264WHNKN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

población campesina, las minorías étnicas, personas de bajos recursos y población con un alto Índice de necesidades básicas insatisfechas y en estado de vulnerabilidad. Gestionar y ejecutar proyectos de obras civiles, urbanísticos y de saneamiento básico, agropecuario, de tecnología de la información y las comunicaciones y suministro de dispositivos electrónicos, de desarrollo rural, ambiental, productivo, manufacturero, de atención a la población vulnerable, de educación, salud, deporte, recreación y cultura, asesorías, consultorías e interventoría.

Parágrafo 1°: para el cumplimiento de su objeto social la fundacion idesco tendrá los siguientes fines: a). Realizar convenios con entidades públicas y privadas. Nacional y extranjera que permitan ejecutar proyectos para ayudar a reducir los Índices de necesidades básicas insatisfechas de la población en materia de vivienda, servicios sanitarios, salud, educación, alimentación, medio ambiente, transporte, saneamiento básico, infraestructura de obras de ingeniería civil, Trabajo Social, comunitario, campañas publicitaria, programas y proyectos de Generación de Ingresos y Suplemento Alimentarios, nutricionales y dietéticos y suministro de insumos y alimentación hospitalaria. B). realizar proyectos de Investigación, desarrollo social, empresarial, técnico, tecnológico, económico, científico, cultural, agropecuario, apícola, ambiental y de desarrollo rural. C). Realizar actividades de recreación y deporte. D). Realizar programas, proyectos y actividades que generar mecanismos de conservación del medio ambiente. E). Conformación de grupos comunitarios de minorías étnicas para el fomento social y cultural del País. F). Organización de eventos y representación de artistas y logística integral. G). Realizar proyectos, campañas, seminarios, talleres, foros, congresos y eventos, en alianza con entidades públicas o privadas, nacional o extranjeras sobre protección y promoción de los derechos Fundamentales, Derechos Humanos y su Importancia, así como los mecanismos de protección y ejercicio de los mismos. H). Realizar convenios con entidades públicas o privadas, nacional o extranjeras que permitan realizar programas, planes y proyectos para acercar a la población las tecnologías de la información y las comunicaciones proveyendo servicios, infraestructuras y aplicaciones de redes y sistemas informáticos, software, hardware y equipos, Redes eléctricas, de acueducto y alcantarillado. I). Promoción y socialización del enfoque diferencial en los planes de Desarrollo Nacional, departamentales y locales. J). realización de Campañas foros y talleres de Educación para la Paz y el Liderazgo Político. K). Impulsar la creación y fortalecimiento de unidades económicas para el Mejoramiento de la productividad y la competitividad empresarial solidaria de las pequeñas y medianos productores agrícolas. L). realizar Promoción de los mecanismos de adaptación al posconflicto. M).realizar Inducción al Liderazgo y al emprendimiento Empresarial. N). Sensibilizar a la comunidad de la importancia de los mecanismos de participación ciudadana para el ejercicio del buen gobierno. O) diseñar y ejecutar políticas, programas y proyectos de prevención atención y mitigación de riesgos. P) desarrollar programas para la atención de las víctimas de conflicto. Q) ejecutar programas de alimentación escolar, de atención integral al adulto mayor, a la primera infancia, a la adolescencia y población vulnerable en general. R) prestar los servicios de transporte multimodal. S) Prestar servicios de consultorías e interventorías a todos los programas, proyectos y actividades relacionadas con objeto social y con los fines previamente establecidos.

Recibo No. 10667416, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08264WHNKN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Gerente general - Representante legal
El gerente general es el representante legal y la primera autoridad ejecutiva de la fundación. Le corresponde la dirección y orientación de la fundación, al igual que la planificación, organización, supervisión, conducción estratégica, toma de decisiones críticas y administración de los recursos de la fundación.

El Gerente General será elegido por la junta directiva de la Fundación para un período de tres (3) años, mediante el voto afirmativo de la mayoría absoluta de sus miembros y podrá ser reelegido indefinidamente.

Director del departamento administrativo y financiero: La Fundación tendrá un director administrativo y Financiero, nombrado por la junta directiva, el cual será el representante legal suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones de la junta directiva: entre otras. 15- Autorizar al representante legal para comprar, o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda los diez mil (10.000 SMMLV) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Son funciones del Presidente de la junta directiva de la Fundación las siguientes:
a) Presidir y orientar las labores de la junta directiva de la Fundación.
b) Posesionar en el cargo a los demás miembros de la junta directiva de la Fundación.
c) Convocar a reuniones ordinarias y extraordinarias junta directiva y de la junta administrativa y de Orientación de la Fundación.
d) Convocar las comisiones de trabajo de la junta directiva y de la junta administrativa y de orientación de la Fundación y velar por el cumplimiento de sus funciones.
e) Representar a la junta directiva de la Fundación en los actos públicos y privados.
f) Velar por el cumplimiento de la Constitución Nacional, los Estatutos, reglamentos y decisiones de la asamblea general, La junta directiva de la Fundación.
g) Las demás funciones que determine la asamblea general o la junta directiva de la Fundación.

Son funciones del vicepresidente:

a) Reemplazar al Presidente en sus faltas temporales y en las absolutas hasta cuando la junta directiva designe su reemplazo.
b) Colaborar con el Presidente en sus funciones.
c) Presidir las Sesiones de la junta directiva cuando no asista el Presidente.
d) Las demás funciones que determine la asamblea general o el Presidente de la junta directiva de la Fundación.

Son funciones del Gerente General:

Recibo No. 10667416, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08264WHNKN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

a) Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los Estatutos, los reglamentos de la Fundación y las providencias emanadas de la asamblea general y la junta directiva.
b) Ser el ordenador del gasto y firmas todos los documentos legales de la entidad.
c) Ejercer la representación legal de la Fundación.
d) El gerente general (representante legal), está autorizado para comprar, o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor no exceda los diez mil (10.000 SMMLV) salarios mínimos legales mensuales Vigentes.
e) Administrar la Fundación con honestidad, Respeto, Puntiualidad, Responsabilidad, eficiencia y calidad.
f) Resolver las situaciones urgentes y/o imprevistas que se presenten en la Fundación e informar de su decisión a la respectiva dependecias.
g) Presentar a consideración de la junta directiva, por sí o por su delegado, el proyecto de presupuesto, de conformidad con las prescripciones legales respectivas; una vez aprobado, ejecutarlo, liquidarlo y someter a consideración de la junta directiva, los proyectos de traslados y adiciones del caso.
h) Convocar a la asamblea general y junta directiva a sesiones ordinarias y extraordinarias de conformidad a los Estatutos.
i) Presentar a la junta directiva la terna para nombramiento de Director Administrativo y Financiero y Director de Planeación y Ventas.
j) Nombrar, trasladar y remover el personal administrativo, técnico y de servicios, que de conformidad con los estatutos y reglamentos le corresponda, ciñéndose a las disposiciones legales, estatutarias, convencionales y reglamentarias vigentes.
k) Nombrar el personal interino o encargado de conformidad con los Estatutos.
l) Responder por todo lo relacionado con la conservación y administración del patrimonio de la Fundación.
m) Firma la documentación legal de la entidad y contratar al equipo necesario para el funcionamiento de la entidad.
n) Asistir a las sesiones de Junta directiva.
o) Rendir informes periódicos sobre la marcha de la Fundación ante la junta directiva.
p) Contratar, bajo su responsabilidad, hasta por la suma que le autorice la junta directiva.
q) Las demás que le correspondan conforme a la Ley, el Estatuto General y los reglamentos de la Fundación, que no estén expresamente atribuidas por tales normas a otra autoridad.

Funciones del Director administrativo y financiero: Tendrá las siguientes funciones:
a) Reemplazar al gerente general en las faltas temporales
b) Las demás que se le asignen por los Estatutos y reglamentos.
c) Responder ante el Gerente General, la junta directiva y los asociados por la fluidez y eficiente administración de los recursos financieros y físicos de la fundación.
d) Elaborar los informes de gestión que solicite la gerencia, para ser presentado a la junta directiva.
e) elaborar el plan de inversión y garantizar su cumplimiento en coordinación con el la dirección de planeación y ventas.
f) Establecer las metas de los indicadores de gestión definidos para la dirección administrativa, y efectuar el seguimiento del cumplimiento de las mismas.
g) Administrar las finanzas de la Fundación con carácter de calidad gerencial y de

Recibo No. 10667416, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08264WHNKN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

gestión, competitividad y análisis de resultados.
h) Controlar y evaluar el cumplimiento de los objetivos y funciones de la dirección administrativa y Financiera y de los procesos que la conforman.
i) desarrollar de los procesos financieros de la Fundación.
j) Coordinar la elaboración y presentación del proyecto de presupuesto de ingresos y egresos para cada vigencia fiscal ante la Junta directiva de la Fundación.
k) Dirigir, controlar y evaluar la presentación oportuna de los informes sobre ejecución presupuestal y estados financieros para ser presentados ante la junta directiva.
l) Elaborar y presentar los proyectos de traslados y adiciones presupuestales a la dirección administrativa.
m) Programar y dirigir el recaudo de los ingresos y la cancelación de las obligaciones de la Fundación.
n) Gestionar ante las entidades financieras y de crédito, los préstamos de tesorería que sean necesarios, a corto y a largo plazo.
o) Determinar y velar por la colocación oportuna de excedentes de liquidez, previa aprobación del Gerente General.
p) Pagar las cuentas ordenadas por el Gerente General.
q) Cobrar oportunamente los aportes de entidades oficiales y privadas, emitir los recibos de caja respectivos y entregar la copia al Departamento de Contabilidad.
r) Consignar diariamente todos los valores cobrados en la misma forma como se reciben.
s) Recaudar y responder por las donaciones que se reciban de personas naturales o jurídicas privadas, previamente aceptadas por la junta directiva.
t) Girar por orden del director administrativo los recursos financieros de la Fundación, por lo cual debe constituir una póliza de manejo con una Aseguradora legalmente establecida en el país.
u) Pagar a los acreedores y cobrar las deudas a terceros.
v) Presentar mensualmente un informe ejecutivo con los resultados del Área, a la Gerencia General.

NOMBRAMIENTOS
REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 13 del 14 de enero de 2019, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de enero de 2019 con el No. 112 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
VICEPRESIDENTE	HARNOLD FAVIAN RIASCOS RIASCOS	C.C.10306625

Por Acta No. 008 del 24 de enero de 2025, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de marzo de 2025 con el No. 665 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

Recibo No. 10667416, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08264WHNKN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL	CARMEN JAZMIN RIASCOS HERNANDEZ	C.C.1061702179

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 20 del 28 de febrero de 2023, de Asamblea, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de marzo de 2023 con el No. 603 del Libro I

Por Acta No. 031 del 24 de enero de 2025, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de marzo de 2025 con el No. 664 del Libro I

FUE(RON)_NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

YEINCY JINET LARRAÑAGA ANGULO	C.C.1107064686
LORENA FERNANDA GUERRERO SALAZAR	C.C.1122783492
LEVIS MAITE SINISTERRA HURTADO	C.C.1234192848
KAREN YESELA GARCIA HURTADO	C.C.1002936192
YEISSY MAGALY RIASCOS RIASCOS	C.C.1061726527
FLOR MARIA LOPEZ GARCES	C.C.38553766
VICTOR RENE RODRIGUEZ CHALA	C.C.10386480

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 030 del 01 de octubre de 2024, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de marzo de 2025 con el No. 535 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	KEVIN ESTIVEN RESTREPO GRISALES	C.C.1005944753 T.P.312867-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN

Recibo No. 10667416, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08264WHNKN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ACT 0002 del 21/02/2008 de Asamblea General	531 de 28/02/2008 Libro I
ACT 0003 del 09/04/2008 de Asamblea General	1649 de 19/05/2008 Libro I
ACT 04 del 12/01/2012 de Asamblea	728 de 20/03/2012 Libro I
ACT 10 del 29/04/2016 de Asamblea General	6523 de 10/05/2017 Libro I
ACT 15 del 30/07/2019 de Asamblea General	2451 de 26/08/2019 Libro I
ACT 20 del 28/02/2023 de Asamblea	602 de 30/03/2023 Libro I
ACT 25 del 10/07/2024 de Asamblea General	2569 de 25/07/2024 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499
Actividad secundaria Código CIIU: 1089
Otras actividades Código CIIU: 8560
Otras actividades Código CIIU: 4663

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $4,711,729,034

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:9499

Recibo No. 10667416, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08264WHNKN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

****

CERTIFICA

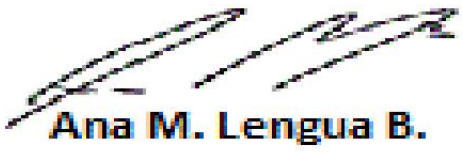
Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.
De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/ y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.
El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los



Ana M. Lengua B.